

RESOLUCIÓN EXENTA N°:331/2016

RESUELVE HALLAZGO DE CADÁVER DE PUMA (CONCOLOR) ENCONTRADO EN LA LOCALIDAD DE LA QUEBRADA DEL TAMBO, COMUNA DE VICUÑA, REGIÓN DE COQUIMBO.

La Serena, 31/ 05/ 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N°2433 de 27 de abril de 2012 de Director Nacional del SAG, que Delega atribuciones en autoridades del SAG, y sus posteriores modificaciones; Ley de Caza N°19.473 y Reglamento de la Ley de Caza, Decreto Supremo N°5, de enero de 1998, y sus posteriores modificaciones; y Circular N°294 de fecha 11 de julio de 2003, que imparte instrucciones sobre destino de animales decomisados, modificado por Circular N°512 de 13 de agosto de 2015 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Encargado Regional de la Unidad de Recursos Naturales Renovables (RNR) del SAG, región de Coquimbo, recibió denuncia de fecha 10 de mayo de 2016, de parte de don Juan Andrés Vargas, de la agrícola de nombre Explotadora Agrícola Tololo Limitada, ubicada en la localidad de Quebrada del Tambo, comuna de Vicuña, referente al hallazgo de un cadáver de un ejemplar juvenil (Puma Concolor),
2. Que, atendido a la denuncia presentada en el SAG en dicha fecha, profesionales sectorialitas de RNR de la Oficina Provincial SAG Elqui, región de Coquimbo, realizó de inmediato visita en el lugar indicado en la denuncia realizada, con el objetivo de investigar los hechos ocurridos y denunciados,
3. Que, de fecha 11 de mayo de 2016, profesionales Médico Veterinarios del SAG, de esta región, procedieron a levantar un Informe de Necropsia, con la finalidad de determinar las causas de su muerte, informando que se trataría de un Puma Concolor cachorro, hembra, aproximadamente de tres meses y medio de edad, de siete coma siete (7,7) kilos de peso, de color café claro, y que de acuerdo a su examen visual, se presenta las siguientes características:
 - Ejemplar se encuentra íntegro, sin desprendimiento de sus cuatro extremidades.
 - No se observó evidencia macroscópica de lesiones atribuibles a elementos corto punzantes, ni de fuego.
 - Presenta un estado avanzado de desnutrición.
 - Presenta fractura de canino en la parte inferior izquierda de la mandíbula, y una pequeña laceración de piel a nivel de articulación femoro tibio patelar.
 - Presenta opacidad corneal y rigor mortis en proceso, ya que a nivel mandibular, este se encuentra presente, porque su muerte posiblemente habría ocurrido en el transcurso de ese día por la madrugada.
 - Que de acuerdo a las sesiones observadas, fueron realizadas por perros, porque éstos lo arrastraron al lugar, sin embargo, éstos no ocasionaron su muerte.
 - Se concluye que no se puede determinar la causa exacta de su muerte, pero si se puede inferir que fue producto de una inanición atendido a las condiciones nutricionales (caquexia) presentadas en el cadáver.
4. Y que, atendido a los hechos presentados, denunciados, investigados, evaluados, destacando además la no existencia de solicitudes presentadas ante el SAG, de entidades interesadas ya sea para fines científicos, o educacionales, y a lo dispuesto al artículo 22°, y 36 de la Ley de Caza, y del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Caza.

RESUELVO:

1. **DISPÓNGASE**, su disposición final del cadáver Puma Concolor, a través del proceso de entierro, en la propiedad de dominio de la Explotadora Agrícola Tololo Limitada, ubicado en la localidad de la Quebrada del Tambo, comuna de Vicuña, provincia de Elqui, región de Coquimbo, autorizado por su dueño de acuerdo al Acta de Inspección N°808 de fecha 10 de mayo de 2016, y
2. **PROCÉDASE**, a realizar la correspondiente notificación de la presente Resolución, al propietario de la Explotadora Agrícola Tololo Limitada, ubicado en la Parcela N°6, Quebrada El Tambo, comuna de Vicuña, Provincia de Elqui, región de Coquimbo.

ANOTESE , TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE.

**JORGE ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de Inspección N°808 de 10 de mayo de 2016.	Digital			
Informe Médico Veterinario	Digital			

KCM/RTM

Distribución:

- Raúl Alfredo Torres Miranda - Jefe Unidad Recursos Naturales Renovables - Or.IV
- Julio Andrés Núñez Naranjo - Analista Unidad Recursos Naturales Renovables - Or.IV
- Consuelo Alejandra Ibáñez Benavente - Analista Unidad Recursos Naturales Renovables - Or.IV
- Paula Noelia Toledo Cortés - Analista Unidad Recursos Naturales Renovables - Or.IV
- Romy Ernestina Pasten Chapana - Secretaria Unidad Recursos Naturales Renovables - Or.IV
- Jaime Rodríguez Yagnam - Jefe Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Yelitza Díaz Hidalgo - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Pabla Palma Muñoz - Pecuaria Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Priscilla Elizabeth Parada Fernandez - Pecuaria Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Mitzi Santander Bustamante - Secretaria Unidad Jurídica - Or.IV
- Ivonne Lobos Toledo - Secretaria Unidad Jurídica - Or.IV

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C214AF5333541147738CB9A187674406FF99D029>